

ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicación No: 21558-2018

Fecha: 15/05/2018-10:26:51

Redbido por: MARÍA LAURA SANCHEZ GARCÍA

Destino: 1040 Dirección de Bienes y Servicios Educativos

Anexo: 1



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20182310267051

Fecha: 04-05-2018

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Doctor  
**DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA**  
Secretaría de Educación  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA**  
Carrera 7 No. 18-55 piso 8 Palacio Municipal  
Pereira – Risaralda

**Asunto:** Traslado por Competencia Radicado No. 20186000327332

Respetado Doctor Perdomo,

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC recibió a través del sistema de gestión documental PQR, comunicación de fecha 27 de abril de 2018, enviada por la señora **Angie Melissa Trejos Ceballos**, con el fin de solicitar nuestra intervención en el pronto trámite de nombramiento en periodo de prueba que se desprende de la plaza escogida en la audiencia pública de escogencia realizadas el 2 de abril del corriente.

En virtud de los artículos 6° y 7° de la Ley 715 de 2001, es competencia de los Departamentos, los Distritos y Municipios certificados en educación “[...] **Administrar**, *ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. [...]*”

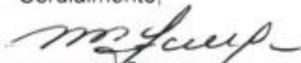
De esta manera, la norma jurídica faculta a los entes territoriales frente a la adopción de medidas administrativas necesarias para garantizar la prestación del servicio, de tal suerte que el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, contempla la administración de la educación como: “[...] *Organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes y directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación del municipio [...]*.” en consecuencia la competencia para ejecutar los nombramientos en periodo de prueba recae exclusivamente sobre la Secretaría de Educación en calidad de autoridad nominadora.

Sede principal: Carrera 16 N° 96 - 64, Piso 7° Bogotá D.C., Colombia  
SuperCADE CAD: Carrera 30 N° 25 - 90, Zona C, Módulo 120

Chat | PBX: 57 (1) 3259700 | Fax: 3259713 | Línea nacional CNSC: 01900 3311011  
atencionalciudadano@cnscc.gov.co | www.cnscc.gov.co

Finalmente, y conforme a lo expuesto, en los términos del artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifico entre otros el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 damos traslado de la petición interpuesta por la señora Angie Melissa Trejos Ceballos, a la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, para que esta sea resuelta en los términos de ley, de la cual se debe remitir copia a esta Comisión Nacional.

Cordialmente,



**SIXTA ZÚNIGA LINDAO**

Asesora de Despacho

Comisionada Luz Amparo Cardoso Canizalez

Anexo: Radicado No. 20186000327332 en un (1) folio.

Copia: Sra. Angie Melissa Trejos Ceballos  
Correo electrónico: [melitceballos@gmail.com](mailto:melitceballos@gmail.com)

P/ Adriana María Arias Buitrago





Radicado No. 20186000327332  
Fecha : 2018-04-27

**Correo**            [meitceballos@gmail.com](mailto:meitceballos@gmail.com)  
**Nombre**  
**Fecha**            2018-04-25 11:20AM  
**Asunto**            Inconsistencias en nombramientos docentes en la ciudad de Pereira

Cordial saludo, Soy docente y hago parte de la lista de elegibles en la convocatoria docente de 2016 para la ciudad de Pereira. Tuve la audiencia de selección de plaza el 20 de marzo del presente año. Según el cronograma se deberían firmar los actos administrativos el día 2 de abril. Sin embargo hasta el día de hoy 25 de abril no hay ninguna manifestación por parte de la secretaria de educación, he ido varias veces personalmente y la respuesta es que hace falta una firma. Me gustaría saber que recurso legal puedo aplicar para esta inconsistencia. Muchas gracias y feliz día. Enviado desde mi iPhone

**Archivos Adjuntos**



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	15 de mayo de 2018	<b>Número de radicado:</b>	21558
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	SIXTA ZUÑIGA LINDAO		
<b>Descripción o asunto:</b>	TRASLADO POR COMPETENCIA RAD. 20186000327332	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	1
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAIA EDUCACION - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<b>Copia a:</b>	-

